

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Unidad y Origen



C.D.A.
HANGARES ERS



ISO/IEC 17020 2017
09 DIN 008

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreriacda@pune.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13
MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de Identidad	
Fecha de prueba	2023-10-02	Nombre o Razón social	RAMIREZ PAREJA BIRIANA MARIA		CC (X) NIT () No. 43628166
Dirección	CLL 17 SUR # 42-124	Teléfono fijo o Número de Celular	3174337785		Ciudad
Correo Electrónico					Departamento
					Medellin
					Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WMQ630	Colombia	Público	Microbus	Renault	Nuevo master minibus
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2017	10012732263	2016-10-19	Blanco verde	Diesel	93YMAFACEHJ286193
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
M9TC678C024171	DIESEL	2299	210964		SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2023-10-18	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.00			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	30.2			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.14			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	17.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		90.9	Máxima	225	Unidad
								Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	73.5	Derecha	71.1	Izquierda	61.8	Derecha	83.8	40	%

6. FRENS

6. FREÑOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3813	7535	N	Eje 1	3852	5804	N	1.01	(20,30]	30	%
Eje 2	3717	6343	N	Eje 2	4104	5657	N	9.43	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			61.1		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3113	13878	N	Sumatoria Derecho	3952
								11461
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
-0.06	0.10					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

Delantera Izquierda	Valor 71.5	Delantera Derecha	Valor 71.1	Trasera Izquierda	Valor 61.8	Trasera Derecha	Valor 63.8	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3813	7535	N	Eje 1	3852	5804	N	1.01	(70,30)	30	%
Eje 2	3717	6343	N	Eje 2	4104	5657	N	9.43	(70,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		61.1		50							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
27.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3113	13878	N	Sumatoria Derecho	3952	11461	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-0.06	0.10					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
		%		%		%

Página 1 de 2

Powered by CS CamScanner



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termopigmetro Marca: Technimag TM1-TM0680
- Livano - Alineador al piso Livano Bensbarth SN: 1H0004361
- Livano - Oscilometro LTDE 215 mm CAFFETEC SN: 04581
- Livano - Alineador de luces Bensbarth SN: 3121131
- Livano - Sonómetro Esteth Instruments SN: 0319
- Livano - Probador De Holguras Techn Ingenieria SN: COSPDM021
- Livano - Cuentagiros y medidor de temperatura OPUS SN: 016012047-47862 A8
- Livano - Profundímetro KER SN: E20-137
- Livano - Frenómetro Livano universal Bensbarth SN: EC0001104
- Livano - Probador de sistemas en SUSANA Bensbarth SN: EF0000335
- Livano - Tacómetro RPM BRAUN BEE SN: 16020900282

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-ATM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Opacidad NTC4231], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Alineación de luces], Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Falta trasera], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Jose David Herrera Ortiz [Sonido], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CASTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

- El campo del resultado de la inspección (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados anulados por el propietario o tenedor del vehículo (NO) en el momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 30-31 de la ley 769 de 2002 o la que modifique a su vez.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe